



PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Programa Anual de Trabajo 2025 de la PAOT

ANTECEDENTES

El Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) para el ejercicio fiscal 2025, constituye el marco programático anual que responde a los dos ejes estratégicos plasmados en el Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, documento que guía la gestión de la Procuraduría durante la presente administración.

Estos dos ejes estratégicos se enfocan en incidir en el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental y de ordenamiento territorial:

- Eje estratégico I. Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal.
- Eje estratégico II. Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.

Este documento contiene los mecanismos para la gestión y planificación de las metas de la Procuraduría para el año 2025, las cuales se originan del Programa Estratégico 2023-2027 de la PAOT, para que se lleven a cabo con éxito. También contiene los ejes estratégicos, las estrategias, líneas de acción y las metas a alcanzar durante el ejercicio 2025.

JUSTIFICACIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presenta su Programa Anual de Trabajo 2025 para autorización del Consejo de Gobierno. El PAT 2025 brinda el marco programático necesario para que la institución, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerza plenamente sus atribuciones; y así contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Además, este documento busca fortalecer la articulación entre la ejecución del marco legal ambiental y el marco urbano y, promover la aplicación de la Ley en estas materias, e incidir en la efectividad de las políticas públicas diseñadas para los sectores ambiental y urbano.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 70 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

RESPONSABLE

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz
Coordinadora Técnica y de Sistemas
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Se anexa Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2025.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025



DIRECTORIO

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Clara Marina Brugada Molina

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Lic. Héctor Ulises García Nieto

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Arq. Raúl Basulto Luviano

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez

Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México

Arq. Federico Taboada López

Titular Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Procurador Interino Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Mtra. Estela Guadalupe González Hernández

Encargada de Despacho de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Lic. Julio Arturo Noriega Carreón

Encargado de Despacho de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Alberto García Bojorges

Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Lic. Roberto Torres Mora

Titular del Órgano Interno de Control



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	3
EJE ESTRATÉGICO 1	5
EJE ESTRATÉGICO 2	9
OTRAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2025 DE LA PAOT	12



PRESENTACIÓN

En una urbe, como la Ciudad de México, el acceso a un medio ambiente saludable, la organización adecuada del territorio y la protección de los animales, son aspectos fundamentales para garantizar el bienestar y desarrollo de sus personas habitantes. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) desempeña un papel clave en esta labor, promoviendo y defendiendo los derechos ambientales, de ordenamiento territorial y de bienestar animal.

Es así que, con el objetivo de seguir consolidándonos como una auténtica defensoría pública e impulsar una justicia restaurativa en la Ciudad de México, damos a conocer nuestro Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025. Este es una herramienta estratégica que nos permitirá establecer las directrices que guiarán nuestro actuar institucional y las metas a alcanzar durante el año 2025.

El PAT 2025 está integrado por ejes estratégicos, estrategias, líneas de acción y metas, las cuales derivan de nuestro Programa Estratégico 2023-2027. Lo anterior, con el fin de dar continuidad a nuestro compromiso con las personas habitantes de la Ciudad.

Este documento no sólo es una guía para nuestro actuar durante el ejercicio 2025, también, es una herramienta que nos facilita el seguimiento de nuestras metas y la evaluación de su cumplimiento en el periodo determinado, lo que nos permite seguir trabajando para tener una mejora continua en nuestras estrategias para atender a la ciudadanía, robustecer la confianza y seguir propiciando el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, del ordenamiento territorial y el bienestar animal dentro de nuestra ciudad.

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) tiene como propósito dar a conocer los ejes estratégicos, las estrategias, líneas de acción y las metas a alcanzar durante el ejercicio 2025.

Nuestro PAT 2025 está alineado al Programa Estratégico de la PAOT 2023-2027, el cual asume la misión y la visión de la PAOT y está integrado de manera organizada y sistemática por 2 ejes estratégicos, 8 estrategias, 30 líneas de acción y 41 metas; y este, a su vez está alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.



Los 2 ejes de nuestro programa estratégico y sus objetivos son:

1. Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal.
Objetivo: atender a las personas de manera eficaz y expedita para propiciar el acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento territorial, y el bienestar animal en la Ciudad de México, a través de las estrategias siguientes:
 - a. Actualizar e implementar las acciones necesarias para garantizar la efectividad de los actos institucionales.
 - b. Generar información técnica que apoye la toma de decisiones.
 - c. Enriquecer la participación ciudadana para fortalecer la presencia institucional.

2. Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales.

Objetivo: promover y defender los derechos ambientales y territoriales para facilitar el acceso a la justicia en la Ciudad de México, a través de las estrategias siguientes:

- a. Fortalecer la aplicación de herramientas institucionales.
- b. Fortalecer la política de justicia restaurativa en la Ciudad de México.
- c. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial con un enfoque de prevención.
- d. Incidir en el proceso de implementación de los instrumentos de planeación y gestión ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.
- e. Generar información técnica y geoespacial de la Ciudad de México poniéndola al alcance de la Administración Pública y de la población, para promover su uso y consulta.

Estos 2 ejes rectores guiarán nuestras actividades institucionales y nuestra agenda de trabajo para el ejercicio 2025, es así que para este año tenemos 36 de las 41 metas a cumplir.



EJE ESTRATÉGICO 1

Procuración y acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento del territorio y del bienestar animal

Objetivo: Atender a la población de manera eficaz y expedita para propiciar el acceso a la justicia ambiental, del ordenamiento territorial, y el bienestar animal en la Ciudad de México.

ESTRATEGIA 1. Actualizar e implementar las acciones necesarias para optimizar la efectividad de los actos institucionales.

Objetivo: Implementar acciones que refuercen la efectividad de las actividades institucionales de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
1. Realizar acciones para mantener el estado de suspensión de actividades en casos de violación.	1. Remitir al ministerio público el 100% de los casos de flagrancia.
	2. Presentar las denuncias penales del 100% de violaciones del estado de suspensión de actividades.
	3. Reponer el 100% de los sellos de suspensión de actividades quebrantados.
2. Reforzar las acciones legales con base en los criterios obtenidos en la vía jurisdiccional.	1. Presentar al menos 12 acciones públicas presentadas por situación fáctica.
	2. No aplica para 2025.
3. Fortalecer el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la PAOT.	1. Al menos 1 reunión realizada de acercamiento con las autoridades objeto de la Recomendación para fomentar su aceptación.
	2. Realizar las actividades establecidas en el plan de comunicación con autoridades y ciudadanía en general sobre las Recomendaciones.
	3. Al menos 1 reunión realizada, para propiciar el cumplimiento de las Recomendaciones, con las autoridades que las hayan aceptado.



ESTRATEGIA 1. Actualizar e implementar las acciones necesarias para optimizar la efectividad de los actos institucionales.

Objetivo: Implementar acciones que refuercen la efectividad de las actividades institucionales de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
<p>4. Impulsar que las autoridades atiendan las resoluciones de seguimiento emitidas por la PAOT.</p>	<p>1. Lograr el cumplimiento de 6 resoluciones de seguimiento en materia de ordenamiento territorial.</p> <p>2. Incrementar, al menos 10% respecto al año inmediato anterior, el porcentaje de cumplimiento por parte de las autoridades competentes, de las resoluciones en materia de arbolado urbano.</p> <p>3. Realizar las actividades establecidas en el plan de comunicación para difundir la atención a las resoluciones emitidas por la PAOT.</p>
<p>5. Fortalecer la colaboración, coordinación y comunicación interinstitucional para el cumplimiento de la normatividad competencia de la PAOT.</p>	<p>1. Realizar las actividades establecidas en el instrumento de coordinación con las 16 alcaldías para atender el maltrato animal y la afectación al arbolado urbano.</p> <p>2. Realizar las actividades establecidas en el instrumento de coordinación con las 16 alcaldías y 5 autoridades (INAH, INBAL, Seduvi, Invea y Autoridad del Centro Histórico) en materia de uso de suelo, construcción y conservación patrimonial.</p>
<p>6. Instrumentar acciones de litigio estratégico encaminadas a la judicialización en las materias de inmuebles catalogados y publicidad exterior.</p>	<p>1. Presentar 4 denuncias penales encaminadas a generar precedentes judiciales.</p>



ESTRATEGIA 2. Generar información técnica que apoye la toma de decisiones.

Objetivo: Elaborar información cartográfica especializada, que sirva de insumo para la toma de decisiones de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
1. Elaborar cartografía que apoye en la difusión de la gestión institucional.	1. Publicar en el SIG PAOT 5 mapas asociados a la gestión institucional.
2. Generar un proyecto digital (micrositio) en materia ruido.	1. Actualizar y darle mantenimiento al proyecto digital (micrositio) en materia ruido.
3. Generar proyectos digitales (micrositios) de apoyo a las diversas temáticas ambientales, de bienestar animal y de ordenamiento territorial.	1. Diseñar, publicar y mantener actualizados los proyectos digitales (micrositios) de temas ambientales, de bienestar animal y de ordenamiento territorial, solicitados por las áreas de la PAOT.

ESTRATEGIA 3. Enriquecer la participación ciudadana para fortalecer la presencia institucional.

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana a través del conocimiento del marco normativo de la legislación ambiental y del ordenamiento del territorio local, así como de las atribuciones de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
1. Generar espacios de comunicación.	<p>1. Realizar las actividades establecidas en el protocolo de atención y comunicación eficiente, proactivo y oportuno para la difusión de las actividades de la PAOT en redes sociales.</p> <p>2. Realizar las actividades establecidas en el protocolo de atención y comunicación eficiente, proactivo y oportuno con los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión).</p>



ESTRATEGIA 3. Enriquecer la participación ciudadana para fortalecer la presencia institucional.

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana a través del conocimiento del marco normativo de la legislación ambiental y del ordenamiento del territorio local, así como de las atribuciones de la PAOT.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
2. Acercar información sobre la PAOT a diferentes grupos organizados de la sociedad civil a través de talleres y orientaciones.	1. Realizar las actividades referentes a la capacitación a grupos organizados de personas en el marco normativo de la legislación urbana-ambiental local y en las atribuciones de la PAOT.
3. Brindar asesoría jurídica especializada en litigio estratégico para la presentación de las acciones legales en las materias de competencia de la PAOT.	1. Realizar al menos una asesoría jurídica especializada en litigio estratégico.
4. Difundir las atribuciones, alcances y herramientas de la PAOT.	1. Realizar una campaña de difusión sobre los temas institucionales relevantes.

EJE ESTRATÉGICO 2

Defensoría pública de los derechos ambientales y territoriales

Objetivo: Promover y defender los derechos ambientales y territoriales para facilitar el acceso a la justicia en la Ciudad de México.

ESTRATEGIA 1. Fortalecer la aplicación de herramientas institucionales.	
Objetivo: Mejorar la capacidad de la PAOT para utilizar de manera efectiva las herramientas disponibles para cumplir con los objetivos y metas institucionales, lo que tendrá un impacto positivo en la calidad de los servicios que se ofrecen.	
LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
1. Vigilar el cumplimiento a la normatividad en materia de bienestar animal por parte de establecimientos mercantiles.	1. Realizar al menos 5 visitas de verificación a establecimientos mercantiles dedicados a la reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía.
2. Emitir Sugerencias para fortalecer los instrumentos legales que aplican en el quehacer de la PAOT.	1. Elaborar y presentar 1 proyecto de Sugerencia en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial.
3. Emitir Recomendaciones en materia de ordenamiento territorial.	1. No aplica para 2025.
4. Fortalecer la presencia de la PAOT en las alcaldías que tengan suelo de conservación para la defensa de los derechos ambientales y territoriales.	1. Celebrar 2 convenios con 2 alcaldías que tengan suelo de conservación.
5. Promover el acceso a la información ambiental y territorial en grupos de atención prioritaria.	1. Un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas celebrado.
	2. No aplica para 2025.
6. Implementar acciones que fomenten una cultura organizacional apropiada en la PAOT.	1. Realizar las actividades establecidas en el programa anual de cultura organizacional de la PAOT.



ESTRATEGIA 2. Fortalecer la política de justicia restaurativa en la Ciudad de México.

Objetivo: Presentar una Sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México ante el Congreso de la Ciudad de México para su aprobación y difundir los alcances de la misma para su implementación.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
1. Sensibilizar a las autoridades y personas habitantes de la ciudad sobre la necesidad de una política de justicia restaurativa.	1. Realizar una campaña de difusión sobre la importancia de contar con una política de justicia restaurativa dirigida a los actores del poder público y de la sociedad civil organizada.
2. Diseñar una Sugerencia de política de justicia restaurativa para la Ciudad de México.	1. No aplica para 2025.

ESTRATEGIA 3. Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial con un enfoque de prevención.

Objetivo: Garantizar entornos sonoros de calidad en la Ciudad de México a través de la adopción de mecanismos voluntarios que promuevan, fomenten y garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
1. Fomentar el cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial a través de programas de reconocimiento al cumplimiento voluntario.	1. Realizar las actividades establecidas en el programa piloto de reconocimiento al cumplimiento en materia de control y mitigación de la contaminación acústica en el sector restaurantero.
2. Fortalecer la vigilancia de la normatividad en materia de control y mitigación de la contaminación acústica.	1. Realizar las actividades establecidas en el programa de visitas de vigilancia en materia de control y mitigación de la contaminación acústica por zonas geográficas prioritarias.
3. Fomentar el cumplimiento de la normatividad en materia de bienestar animal en instalaciones que resguardan temporalmente animales.	1. Realizar las actividades establecidas en el programa de visitas de vigilancia a refugios y albergues.
4. Detener la consumación irreparable de presuntas violaciones a la normatividad en materia ambiental, territorial y de bienestar animal.	1. Imponer al menos 24 acciones precautorias en materia ambiental, territorial y de bienestar animal.



ESTRATEGIA 4. Incidir en el proceso de implementación de los instrumentos de planeación y gestión ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

Objetivo: Promover la incorporación de variables ambientales en la planeación territorial o en el ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
1. Fortalecer la presencia y participación de la PAOT en el diseño y desarrollo de los instrumentos de planeación y normativos en materia ambiental a emitir por las autoridades.	1. No aplica para 2025. 2. Publicar un proyecto de modificación de ley/norma ambiental en el tema de arbolado/áreas verdes urbanas.
2. Participar en el análisis y opinión de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial de la Ciudad de México que para el efecto se emitan.	1. Emitir una opinión técnica sobre los proyectos de instrumentos de planeación presentados por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

ESTRATEGIA 5. Generar información técnica y geoespacial de la Ciudad de México poniéndola al alcance de la Administración Pública y de la población, para promover su uso y consulta.

Objetivo: Elaborar información técnica y geoespacial de la Ciudad de México que sirva de apoyo en la toma de decisiones a nivel interinstitucional y poblacional.

LÍNEA DE ACCIÓN	META 2025
1. Elaborar cartografía de apoyo que sustente la atención que brinda la PAOT en temas y grupos interinstitucionales y poblacional.	1. Generar 6 mapas asociados a los trabajos interinstitucionales donde participa la PAOT.
2. Atender las solicitudes recibidas respecto a la substanciación de las investigaciones de la PAOT.	1. Elaborar documentos técnicos especializados o espacio temporales para la substanciación de las investigaciones de la PAOT de todas las solicitudes recibidas.
3. Capacitar respecto a los sistemas de información geográfica a la población que lo solicite.	1. Impartir 10 cursos sobre sistemas de información geográfica.



OTRAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2025 DE LA PAOT

Programa presupuestario E154 2025	
Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Animal	
ACTIVIDAD	META ANUAL PROGRAMADA
1. Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales	12,295
2. Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño	106
3. Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México	86
4. Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial	120
5. Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados y sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados	264
6. Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal	5,800
7. Elaboración de documentos técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial	1,400
8. Imposición de acciones precautorias, para evitar la consumación irreparable a las violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal	62
9. Publicación de capas de información geográfica en la plataforma SIGPAOT, capacitar en el manejo de la plataforma y en SIG a la población; realización de los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geoespaciales y metadatos; generar información especializada en materia ambiental urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la Ciudad de México	115
10. Elaboración de Proyectos Digitales (micro sitios) de información pública, para garantizar el acceso a información de la Ciudad de México, en materia de bienestar animal, ambiental y/o de ordenamiento territorial y para que las personas interesadas en estos temas cuenten con información organizada, actualizada y disponible en todo momento	5



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

**Medellín 202, Roma Sur
Cuauhtémoc, 06700, Ciudad de México**